

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3965 *OLYMPO DE TESE, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
BODEGAS VEGA DE YUCO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el "RDL"), se hace público que, con fecha 30 de junio de 2026, las juntas generales universales de Olympto De Tese, S.L.U., (la "Sociedad Escindida") y de Bodegas Vega De Yuco, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), han acordado llevar a cabo la escisión parcial de la Sociedad Escindida.

En virtud de dicha operación, la Sociedad Escindida transmitirá en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Beneficiaria una parte de su patrimonio social, constituida por el 100% de las participaciones sociales de las entidades Puerto Bahía Pto. Del Carmen, S.L.U., Servicios Y Mantenimientos De Lanzarote, S.L.U., Guaticea Lanzarote, S.L.U., y Bodega Gayda, S.L.U. La operación se realizará sin aumento de capital de la Sociedad Beneficiaria, por ostentar esta el 100% del capital social de la Sociedad Escindida.

Todo ello se llevará a cabo en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de escisión formulado y suscrito por los respectivos órganos de administración el 30 de junio de 2026, y aprobado por las juntas generales de ambas sociedades.

De conformidad con en el artículo 9 del RDL, el acuerdo de escisión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haber sido aprobado por las juntas generales universales de ambas sociedades.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas sociedades y de los balances correspondientes a cada una de ellas.

En Tías, 30 de junio de 2026.- El administrador único de Olympto De Tese, S.L.U., y Bodegas Vega De Yuco, S.L., D. Rafael Jesús Espino Curbelo.

ID: A260030300-1